



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA**

*EDICTO de 5 de febrero de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 616/2014. (2015ED0044)*

D.ª María Jesús del Cuvillo Silos, Secretaria Judicial de TSJ Extremadura Sala Social, Hago Saber:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 616/2014 de esta Sala, seguidos a instancia de Gloria Osorio Ramallo Frente a Sepad, Terral Wind, SL, Esabe Limpiezas Integrales, SL, Grupo Esabe, Esabe Vigilancia, SA y Fogasa se ha dictado Sentencia N.º 56/15 de fecha de hoy, que está a su disposición en esta Secretaría y contra la cual cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante esta Sala, en el plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a su publicación en el DOE:

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Limpiezas Integrales, SL, Grupo Esabe, Esabe Vigilancia, SA, y Terral Wind, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Doe Diario Oficial de Extremadura.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamientos.

Cáceres, a cinco de febrero de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL